

El documento electrónico ha sido aprobado por a las 13:59:36 del día 5 de Agosto de 2026 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTE EN FUNCIONES(Delfa Cupido, Juan María) de Diputación de Badajoz a las 14:59:40 del día 5 de Agosto de 2026 Delfa Cupido, Juan María. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
---	---

EXPEDIENTE	CERTIFICADO
2026/298/OTGES-OT 2026/5/PRP-MPL	MODIFICACIÓN DE LA RPT DIPUTACIÓN_ 2026

Doña **María Fernanda Rubio Cortés**, Licenciada en Derecho, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de las Subescalas de Secretaría, Categoría de Entrada y Secretaría-Intervención, en el cargo de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz, y Secretaria General en funciones de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de Julio de 2026, previo dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo**, en Sesión correspondiente al día 28 de indicado mes, adoptó por unanimidad de los Miembros asistentes, el siguiente **acuerdo**:

ASUNTO Nº 5.
MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ANUALIDAD 2026.

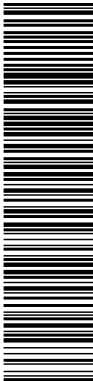
La Delegación del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, tramita y eleva Al Pleno, una vez dictaminado por la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo, expediente para llevar a cabo la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, en base a la propuesta formulada por la Dirección del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio -IMOT-, en cuanto se refiere al puesto de Jefe/a de Sección de Medios Operativos Red Viaria y Municipios, recogido en el expediente 2026/5/PRP-MPL.

Así pues, las relaciones de puestos de trabajo (RPT), constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que *“las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos*

1 _____
Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. MODIF. PLANTILLA_RPT 2026 Pleno 31.7.2026...	IDENTIFICADORES Nº: 2026/712	
OTROS DATOS Código para validación: D01A3-YGJS3-V57VY Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 05/08/2026 13:59 2.- Delfa Cupido, Juan María, PRESIDENTE EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 05/08/2026 14:59	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por a las 13:59:36 del día 5 de Agosto de 2026 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTE EN FUNCIONES(Delfa Cupido, Juan María) de Diputación de Badajoz a las 14:59:40 del día 5 de Agosto de 2026 Delfa Cupido, Juan María. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La propuesta cumple los requisitos propuestos por la Directora del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio y Visto Bueno del Diputado/a correspondiente, recogen la justificación de la misma, y no conlleva la modificación repercusión en la plantilla presupuestaria.

Las actuaciones han sido objeto de negociación colectiva, el 21 de julio de 2026, en la Mesa General de Funcionarios, en aplicación del artículo 37.1 del TREBEP 5/15 y artículo 79 de la Ley 13/15 de Función Pública de Extremadura, además, informada la propuesta en la Comisión Técnica de Puestos de Trabajo, de fecha 22 de julio de 2026.

Por cuanto se refiere a los efectos, la modificación de la RPT, al tratarse de un acto administrativo, si bien de naturaleza general, produce efectos desde su aprobación (artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), no obstante se deberá publicar en el BOP, no como requisito de eficacia, sino para que sean públicas, en el sentido de que puedan ser conocidas por los interesados (STS de fecha 5 de abril de 2014).

En base a los antecedentes descritos, se informa de modo favorable el expediente, a través del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, con nota de conformidad de la Secretaría General, en aplicación a lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, sobre la adopción de las medidas propuestas, y según consta en el mismo.

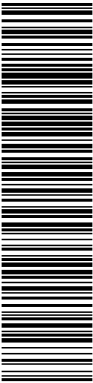
El expediente fue sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, emitiéndose en sentido favorable por unanimidad de los Miembros asistentes.

Por ello y después de la deliberación necesaria sobre el expediente, el Pleno de la Corporación Provincial, según lo regulado en el artículo 33.1, f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el 47 de la misma Ley, artículo 69.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa vigente, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, en cuanto se refiere al puesto de Jefe/a Sección de Medios Operativos Red Viaria y Municipios, recogido en el expediente 2026/5/PRP-MPL.

2 _____
Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. MODIF. PLANTILLA_RPT 2026 Pleno 31.7.2026...	IDENTIFICADORES Nº: 2026/712
OTROS DATOS Código para validación: D01A3-YGJS3-V57VY Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 05/08/2026 13:59 2.- Delfa Cupido, Juan María, PRESIDENTE EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 05/08/2026 14:59 ESTADO FIRMADO 05/08/2026 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 13:59:36 del día 5 de Agosto de 2026 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTE EN FUNCIONES(Delfa Cupido, Juan María) de Diputación de Badajoz a las 14:59:40 del día 5 de Agosto de 2026 Delfa Cupido, Juan María. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

Segundo. La Secretaría General queda encargada de notificar a las Áreas Funcionales de la Institución, los acuerdos adoptados, también de la publicación en el BOP, a efectos de conocimiento, y en el Boletín de la Institución Provincial, además de en el tablón de anuncios.

Tercero. La Delegación del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará los trámites que competan, a la adopción de los acuerdos adoptados, en aras a su aplicación y desarrollo.

Y para que conste y surta los oportunos efectos ante el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo (2026/5/PRP-MPL), unidad gestora del expediente, así como en el fondo documental de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 31 de Julio de 2026 (Exp: 2026/298/OTGES-OT), extendiendo la presente **Certificación**, sobre la modificación de RPT 2026, a fecha de firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a resultas de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente. ■

3 _____
Secretaría General
www.dip-badajoz.es